

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR FEDERAL, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN PROGRAMAS DE APOYO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y PARA QUIENES FUERON DESALOJADOS DE HOTELES O VIVIENDAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL VIRUS SARS-COV2, ASI COMO PARA QUE HABILITE Y OPERE ESPACIOS PÚBLICOS EN FUNCIÓN DE ALBERGUES, REFUGIOS EMERGENTES O CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN EN ESTA SITUACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA BÁEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

Quien suscribe **CLAUDIA BÁEZ RUIZ**, Diputada Federal de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. La pandemia por el virus SARS-COV2 produjo problemas sanitarios, humanitarios, y económicos a nivel mundial. Cada país impulsó medidas para evitar la expansión del covid19 y para proteger su economía.

Sin embargo, la situación económica en México implica que cierta parte de la población puede confinarse y seguir trabajando desde casa. Para otras, representa tener que salir, arriesgarse y seguir trabajando en sus comercios o

empresas; en un panorama desalentador, hay personas que les disminuyeron el sueldo, perdieron empleo y cerraron negocios.

SEGUNDO. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), estima que, el Covid-19 hará que la tasa de desempleo en nuestro país alcance hasta 7.5 % al cierre del año. Es decir, equivaldrá a 4.26 millones de desempleados mexicanos. Cifra mayor a la registrada en 2019. ¹

Esta enorme cantidad, trae consigo miles de posibilidades de que la gente modifique bruscamente su condición de vida. Prueba de ello, es la población se queda sin hogar derivado de la situación económica por el confinamiento.

TERCERO. De la misma suerte las personas que se encuentran en situación de calle han sido un sector impactado por la pandemia. No obstante, lo anterior las autoridades no han puesto atención en este sector.

CUARTO. La Secretaría de Bienestar de la Ciudad de México, señaló en 2017 que 6 mil 754 personas forman parte de la población callejera en la capital². Sin embargo, estos datos no están actualizados a la situación que se vive en el país.

Esto implica un desfase atroz de la realidad con los datos de las dependencias gubernamentales. En otras palabras, existen personas de toda la República Mexicana que se quedaron sin trabajo y perdieron su vivienda derivado de la situación que atraviesa el país por la contingencia sanitaria y que se omiten dentro de las estadísticas oficiales.

QUINTO. De la misma forma es necesario poner atención de la situación que atraviesan las personas que se vieron forzados a abandonar su hogar o bien el

¹ El Herald de México. (2020, 7 julio). COVID-19 dejará más de 2.2 millones de desempleados en México: OCDE. <https://heraldodemexico.com.mx/mer-k-2/covid-19-dejara-mas-de-2-2-millones-desempleados-mexico-ocde-crisis-empleo-mercado-laboral/>

² Montañez, R. (2020, 19 julio). ¿Cómo es perder la casa y empleo en México por Covid? El Diario de Yucatán. <https://www.yucatan.com.mx/mexico/como-es-perder-la-casa-y-empleo-en-mexico-por-covid>

lugar donde pernoctaban por la crisis económica que produjo la contingencia nacional.

Un ejemplo claro es, el trabajo de campo que realizó la asociación civil “El Caracol” que encontró que por lo menos 150 personas que pagaban al día un hotel, posada o cuarto, se quedaron sin esta posibilidad porque el hospedaje cerró o porque se quedaron sin ingresos para la renta y no tuvieron opción más que irse a vivir a las calles. Se estima que solo en la capital del país hay una población de más de 7 mil personas que se quedaron sin hogar por esta situación, sumándole todas a aquellas que perdieron su techo al interior de la República.³

Si bien hay lugares como albergues para estos efectos, en estos momentos ya resultan insuficientes, además que no se han impulsado ningún tipo de apoyo o programa para estas personas.

Información oficial arroja que, en los programas y acciones institucionales emergentes por la emergencia sanitaria, se ha destinado presupuesto a nivel federal y local entre las diversas instancias. Se trata de apoyos a micro empresas, personas de bajos recursos, comerciantes informales, beneficiarios de otros programas sociales, estudiantes, entre otros. Pero ningún tipo de apoyo para las personas en situación de calle o para quienes tuvieron que abandonar hoteles, viviendas o lugares donde pernoctaban.

Por lo expuesto, la suscrita somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

³ <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/de-61-programas-por-covid-19-en-cdmx-ninguno-es-para-indigentes-5270394.html>

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar Federal, y a sus homólogas en las Entidades Federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan programas de apoyo para personas en situación de calle y para quienes fueron desalojados de hoteles o viviendas derivado de la emergencia sanitaria del virus SARS-CoV2, así como para que habilite y opere espacios públicos en función de albergues, refugios emergentes o centros de atención para la población en esta situación.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar Federal, y a sus homologas en las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente medidas precautorias tendientes a impedir que se propague el virus sars-cov2, así como salvaguardar el estado físico de la población que se encuentre alojada en albergues y refugios.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a 20 de julio de 2020.

SUSCRIBE

**CLAUDIA BÁEZ RUIZ
DIPUTADA FEDERAL**